

EXPTE (S-1/2017). CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS DE LA CIUDAD. AÑO 2017.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 31 de mayo de 2017, mediante el que se asignaban provisionalmente las ayudas económicas a las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Logroño, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones o reparos.
2. Que finalizado el mencionado plazo y habiéndose notificado, en tiempo y forma, a cada una de las entidades beneficiarias y expuesto el Acuerdo de la Adjudicación Provisional en el Tablón de Anuncios Municipal, no ha sido presentada ninguna reclamación o reparo.
3. El informe favorable de Fiscalización, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 6 de julio de 2017.
4. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder definitivamente, las ayudas económicas para el año 2017 a las Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Logroño que a continuación se detallan, por importe total de 81,252,36 Euros, desglosadas según distritos al que se adscriben y concepto.

DISTRITO 1.-NORTE:**AA.VV. CENTRO HISTÓRICO LOGROÑO. C.I.F. G-26250662**

Actividades y Mantenimiento	2.477,01 €
TOTAL	2.477,01 €

AA.VV. SAN ANTONIO . C.I.F. G-26048496

Actividades y Mantenimiento	2.463,24 €
TOTAL	2.463,24 €

TOTAL DISTRITO Nº 14.940,25 €

DISTRITO 2.-CENTRO:



AA.VV. CENTRO DE LOGROÑO . C.I.F. G-26250027

Alquiler	10.091,51 €
Actividades y Mantenimiento	2.298,11 €
TOTAL	12.389,62 €

AA.VV. EL CARMEN . C.I.F. G-26021113

Actividades y Mantenimiento	3.577,90 €
TOTAL	3.577,90 €

AA.VV. ZONA OESTE . C.I.F. G-26021006

Actividades y Mantenimiento	2.201,78 €
TOTAL	2.201,78 €

TOTAL DISTRITO Nº 218.169,30 €

DISTRITO 3.- ESTE:

AA.VV. LOS LIRIOS DEL IREGUA C.I.F. G-26429290

Actividades y Mantenimiento	2.490,77 €
TOTAL	2.490,77 €

AA.VV. SAN JOSE C.I.F. G-26035568

Actividades y Mantenimiento	2.779,75 €
TOTAL	2.779,75 €

AA.VV. MADRE DE DIOS G-26021402

Actividades y Mantenimiento	3.399,00 €
TOTAL	3.399,00 €

A.A.V.V. LOBETE C.I.F. G-26110866

Alquiler	7.260,00 €
Actividades y Mantenimiento	3.440,29 €
TOTAL	10.700,29 €

TOTAL DISTRITO Nº 319.369,81 €

DISTRITO 4.- SUR:**A.A.V.V. EL ARCO C.I.F. G-26402214**

Actividades y Mantenimiento	2.270,59 €
TOTAL	2.270,59 €

A.A.V.V. CASCAJOS C.I.F. G-26244293

Actividades y Mantenimiento	2.889,84 €
TOTAL	2.889,84 €

A.A.V.V. LA ESTRELLA C.I.F. G-26020636

Actividades y Mantenimiento	4.582,46 €
TOTAL	4.582,46 €

A.A.V.V. SIETE INFANTES - EL ARCO C.I.F. G-26271940

Alquiler	7.260,00 €
Actividades y Mantenimiento	3.151,30 €
TOTAL	10.411,30 €

A.A.V.V. CAVA-FARDACHON C.I.F. G-26417279

Actividades y Mantenimiento	2.325,63 €
TOTAL	2.325,63 €

ASOCIACIÓN VECINAL LAS GAUNAS C.I.F. G-26513135

Actividades y Mantenimiento	1.100,89 €
TOTAL	1.100,89 €

TOTAL DISTRITO Nº 423.580,71 €**DISTRITO 5.-OESTE:****A.A.V.V. EL CORTIJO C.I.F. G-26027961**

Actividades y Mantenimiento	4.609,98 €
TOTAL	4.609,98 €

A.A.V.V. FUECLAYA C.I.F. G-26027540

Actividades y Mantenimiento	4.582,46 €
TOTAL	4.582,46 €

A.A.V.V. PARQUE DE LOS ENAMORADOS C.I.F. G-26325613

Actividades y Mantenimiento	2.421,96 €
TOTAL	2.421,96 €

A.A.V.V. CARRETERA DEL CORTIJO C.I.F. G-26201848

Actividades y Mantenimiento	825,67 €
TOTAL	825,67 €

A.A.V.V. EL CUBO C.I.F. G-26340794

Actividades y Mantenimiento	1.376,11 €
TOTAL	1.376,11 €

A.A.V.V. VALDEGASTEA C.I.F. G-26453456

Actividades y Mantenimiento	1.376,11 €
TOTAL	1.376,11 €

TOTAL DISTRITO Nº 515.192,29 €

RESUMEN

DISTRITO	IMPORTE
NORTE	4.940,25 €
CENTRO	18.169,30 €
ESTE	19.369,81 €
SUR	23.580,71 €
OESTE	15.192,29 €
TOTAL DISTRITOS	81252,36

Segundo: El pago de las cuantías señaladas se efectuará de acuerdo con el artº .5 de las bases reguladoras, de la siguiente forma:

- El 90% a partir del acuerdo de adopción del acuerdo de concesión
- El 10 restante, cuando el beneficiario justifique la realización del gasto.

Tercero: Supeditar la concesión de las cuantías reseñadas a la obligación de incorporar el

logotipo del Ayuntamiento de Logroño, de forma visible, en el material que se utilice en los programas subvencionados y reproducirse siempre en sus debidas proporciones y colores, tanto en reducciones como en ampliaciones, debiéndose colocar en lugar preferente del soporte a difundir, con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada